



RESOLUCIÓN N° 388/2009

VISTO:

Que por Resolución HCD N° 344/2009 se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de un cargo de Profesor Asistente DS –Cod. 115- y un cargo de Profesor Ayudante B DS –Cod. 121-, en el Área: Jurídica, Orientación: Derecho Comercial y Asignación Principal: Derecho Comercial, del Departamento de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificatorias) se considera que corresponde efectuar la pertinente designación; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar por concurso, en el Departamento de Administración, Área: Jurídica, Orientación: Derecho Comercial, Asignación Principal: Derecho Comercial, a los siguientes docentes, por el término y en los cargos que en cada caso se consigna:

- **PROFESOR ASISTENTE DS – Cod. 115-**
Por el término de 4 (cuatro) años
Abog. Arturo MARTINEZ CABANILLAS (Legajo N° 34.080)
- **PROFESOR AYUDANTE B DS –Cod. 121-**
Por el término de 3 (tres) años
Abog. Maria Celeste MOLINARI (Legajo N° 45.831)

Art. 2°.- Las designaciones efectuadas en el artículo anterior, se harán efectivas a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad en el Acta que deberán firmar los interesados y con las previsiones dispuestas en el Art. 19° de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificaciones).

Art. 3°.- Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO 1990).

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

RV